MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0086-2025-A/MPS

Chimbote, 13 FEB. 2025

VISTO:

El Informe Legal Nº 294-2025-GAJ-MPS de fecha 11 de febrero de 2025, mediante el cual el Gerente de Asesoría Jurídica remite el Exp. N° 5310-2025 de fecha 03 de febrero de 2025 y demás actuados, presentada por la administrada **Orfelinda Eva Martínez Florentino** solicitando el reconocimiento de la Junta Directiva del Comedor Popular "**UNIÓN PROGRESISTA**" ubicado en el Caserío de Mucharan, distrito de Cáceres del Perú, provincia del Santa, departamento de Ancash, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194º y 195º de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley Nº 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es función y competencia de los gobiernos locales, la organización y/o registro de las Organizaciones Sociales y Vecinales de su jurisdicción, como lo estipula el literal 5.3 del numeral 5) del Art. 73º de la Ley Nº 27972;

Que, el numeral 1.5 del Art. 84º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Municipalidades Provinciales establecen canales de comunicación y cooperación entre los vecinos y los programas sociales;

Que, a través de Ley Nº 25307 se declaró de prioritario interés nacional, la labor que entre otros, realizan los Comedores Populares, Autogestionarios y demás Organizaciones Sociales de Base, en relación al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos, debiendo ser inscritos en los registros de los gobiernos locales, previa resolución municipal, para ser beneficiarios de Programas de Compensación Social y similares;

Que, mediante escrito contenido en el Expediente Administrativo N° 5310-2025 de fecha 03 de febrero de 2025, la Sra. **Orfelinda Eva Martínez Florentino** solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía de reconocimiento de la nueva Junta Directiva del Comedor Popular "**UNIÓN PROGRESISTA**" ubicado en el Caserío de Mucharan, distrito de Cáceres del Perú, provincia del Santa, departamento de Ancash;

Que, mediante el Informe N° 0018-2025-ODPCA-GM-MPS el Jefe del Órgano Desconcentrado del Programa de Complementación Alimentaria solicita el reconocimiento de los miembros de la nueva Junta Directiva del Comedor Popular "**UNIÓN PROGRESISTA**" ubicado en el Caserío de Mucharan, distrito de Cáceres del Perú, provincia del Santa, departamento de Ancash; cabe precisar que con Informe N° 017-2025-DANDIS-ODPCA-GM-MPS de fecha 05 de febrero de 2025, el Supervisor del PCA ha revisado y evaluado el expediente materia de pronunciamiento concluyendo que se encuentra conforme para continuar con el trámite correspondiente, asimismo, con Informe

N° 011-2025-JEMP-AL-ODPCA-GM-MPS de fecha 06 de febrero de 2025, la Asesora Legal del ODPCA opina que se declare procedente el reconocimiento de la Junta directiva en mención;

Que, con el Informe Legal N° 294-2025-GAJ-MPS, el Gerente de Asesoría Jurídica, luego de haber analizado y evaluado los actuados administrativos, emite opinión favorable en la continuación de las gestiones administrativas para el reconocimiento de la Junta Directiva del Comedor Popular **"UNIÓN PROGRESISTA"** ubicado en el Caserío de Mucharan, distrito de Cáceres del Perú, provincia del Santa, departamento de Ancash, mediante resolución de alcaldía y notificar conforme a Ley;

Que, estando a lo expuesto, y en atribución del Inc. 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a la Junta Directiva del Comedor Popular **"UNIÓN PROGRESISTA"** ubicado en el Caserío de Mucharan, distrito de Cáceres del Perú, provincia del Santa, departamento de Ancash; por un periodo de vigencia de dos (02) años a partir de expedida la presente resolución de alcaldía, quedando conformada de la siguiente manera:

CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.
PRESIDENTA	MARTINEZ FLORENTINO Orfelinda Eva	70279568
VICEPRESIDENTE	CANCHANO MORALES Lina Isabel	44640481
SECRETARIA DE ACTAS	RAMÍREZ ROSAS Rosa Rocío	77436518
TESORERA	BAILÓN ROJAS Anabel Teófila	43377730
ALMACENERA	OROYA ÁNGELES Dayci Tania	48156356
FISCAL	MEJÍA NIETO Teodomila Hermelinda	80330595
ASISTENTE SOCIAL	BAILÓN CANCHANO Marizol	48403931
VOCAL	LUNA MEJÍA Nena Clorinda	32871587

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la inscripción de la Junta Directiva que se indica en el Artículo Primero de la presente Resolución de Alcaldía, en el Libro de Registro de Organizaciones Sociales de Base.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR con copia de la presente Resolución de Alcaldía a la Sra. **Orfelinda Eva Martínez Florentino**, en su condición de Presidenta de la Junta Directiva del Comedor Popular **"UNIÓN PROGRESISTA"** ubicado en el Caserío de Mucharan, distrito de Cáceres del Perú, provincia del Santa, departamento de Ancash.

0086

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal en coordinación con el Órgano Desconcentrado del Programa de Complementación Alimentaria, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal institucional de la Municipalidad Provincial del Santa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
Ing. Luis Fernando Gamarra Alor
ALCALDE

C/c
GM
ODPCA
Interesado (a)
Arch